

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 180

## JUNTA VECINAL DE RIAÑO

**CVE-2018-8251** *Rectificación de error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 174, de 5 de septiembre de 2018, de aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirá la enajenación del aprovechamiento forestal maderable consistente en tres lotes de madera en el monte Hoyo Cortiguero, Avellanal y otros, número 322 del Catálogo, incluido en el Plan de Aprovechamientos Maderables de 2018.*

Advertido error en el anuncio publicado el 5 de septiembre relativo a los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan para el año 2018 en el monte Hoyo Cortiguero, Avellanal y Otros, se anulan los efectos de su publicación y se publica el anuncio rectificado.

Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas económicas-administrativas particulares y particular de condiciones técnico-facultativas, y anuncio de enajenación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan para el año 2018 en el monte Hoyo Cortiguero, Avellanal y Otros (322 del Catálogo de los de Utilidad Pública), sito en el término municipal de Solórzano.

Por la Junta Vecinal de Riaño se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y particulares de condiciones técnico-facultativas para la enajenación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, de tres lotes maderables que seguidamente se identificarán.

Dichos pliegos pueden ser consultados en la Secretaría de la Junta Vecinal de Riaño de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si dentro de tal plazo se formularan reclamaciones contra los pliegos, se suspenderán las licitaciones y los plazos para la presentación de proposiciones, reanudándose los que resten a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia la apertura de los períodos de presentación de proposiciones a la enajenación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, que se tramitarán conforme a las siguientes condiciones:

1.- Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Riaño.

2.- Objeto del contrato. Es objeto del contrato la adjudicación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, de cuatro lotes de madera en el monte Hoyo Cortiguero, Avellanal y Otros, pertenecientes a la Junta Vecinal de Riaño, número 322 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública:

Lote nº 10.

Sitio: San Mingos.

Contenido:

Nº de Árboles: 63.

Especie: Eucalipto.

Mc: 22.

Valoración (sin IVA): 610 €.

CVE-2018-8251

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 180

Lote nº 13.

Sitio: La Gatuna.

Contenido:

Nº de Árboles: 706.

Especie: Eucalipto.

Mc: 163.

Valoración (sin IVA): 4.200 €.

Lote nº 14.

Sitio: El Avellanal.

Contenido:

Nº de Árboles: 3.416.

Especie: Eucalipto.

Mc: 597.

Valoración (sin IVA): 13.850 €.

Plazo de ejecución: Diez meses desde la adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

4.- Garantías:

Provisional: 3% del precio de licitación, deberá constituirse en el momento de la presentación de la documentación, e incluirse en el sobre "B", de forma individual por cada lote ofertado.

Definitiva: La garantía definitiva será del 5% del precio de adjudicación. La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta.

El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

5.- Obtención de documentación:

Entidad: Junta Vecinal de Riaño.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, nº 1.

Localidad, código postal y municipio: Solórzano, 39738, Solórzano.

Teléfono: 942 676 300.

Fax: 942 628 699.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización de los plazos de presentación de proposiciones.

6.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Junta Vecinal, situado en el edificio del Ayuntamiento de Solórzano, o por cualquiera de los

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 180

medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso que se presenten en el Registro General de la Junta Vecinal, habrán de aportarse de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Cuando las solicitudes se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento de Solórzano la remisión de las proposiciones mediante fax, telegrama, o correo electrónico (ayuntamiento@solorzano.es) el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no serán admitidas las proposiciones si son recibidas con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación.

No obstante, transcurridos 4 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

7.- Expediente: Toda la documentación del expediente podrá examinarse en la Secretaría de la Junta Vecinal de Riaño durante el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar la calificación de la documentación general a las doce treinta horas del quinto día hábil, siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Solórzano, trasladándose al siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo. La Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en sesión no pública. Si la Mesa de contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Apertura de proposiciones económicas: La Mesa de Contratación, en acto público, a continuación de la apertura del sobre de documentación, si no hubiese defectos, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Solórzano dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión e invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta.

A continuación, el secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

9.- Documentación y modelo de proposición: Figuran en las bases del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

10.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11.- Otras informaciones: Según los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares, y particulares de condiciones técnico facultativas.

Solórzano, 5 de septiembre de 2018.

El presidente,

Ricardo Cruz Segurola.

2018/8251

CVE-2018-8251